

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		GCT-FT- -06	
	FORMATO:	ACTA ACLARATORIA	VERSIÓN 02	
			11/01/2024	

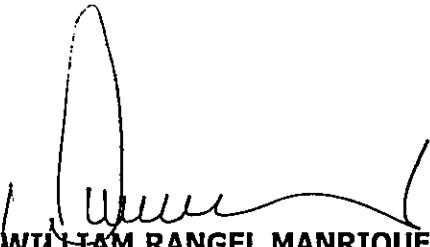
ACTA ACLARATORIA N° 001 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 185 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO Y TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES S.A.S "TRICOM TELECOMUNICACIONES S.A.S)

Entre los suscritos, a saber, **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO**, representado legalmente por **WILLIAM RANGEL MANRIQUE**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 88.188.994 expedida en Villa del Rosario, Norte de Santander, nombrado mediante decreto N° 000423 del 31 de marzo de 2023, debidamente posesionado mediante acta N° SG-400-2024-045 y quien para los efectos de este acto se denominara **LA ESE**, de un parte y de la otra **TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES S.A.S "TRICOM TELECOMUNICACIONES S.A.S)**, identificado con NIT. 900.232.917-9 con representante legal MAIRA XIOMARA TORRES CAÑAS con cedula de ciudadanía N° 60.373.055, y quien para efectos del acta se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido en suscribir la presente ACTA ACLARATORIA al contrato de prestación de servicios 185 de 2026, celebrado entre las PARTES, previa las siguientes consideraciones: **1).** Que, LAS PARTES han suscrito el contrato de prestación del servicio 047 de 2025, el cual tiene por objeto **PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y TELEVISION SATELITAL PARA LA ESE JUAN LUIS LONDOÑO DE EL ZULIA Y EL PUESTO DE SALUD DE LA YE ASTILLEROS** **2).** Que, el contrato se suscribió por un valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.360.000)** y un plazo de ejecución de **dos (02) meses** **3).** Que, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 03 0083 del 27 de marzo de 2026, expedido por la oficina de presupuesto, RUBRO 2.1.2.02.02.008.06 servicios publicos **4).** Que, debido a un error involuntario en la digitación del objeto contractual en el documento de APROBACION DE ACTA DE POLIZA se anexo un objeto erróneo al correspondiente del contrato. Y que debido a ese error se digito en la plataforma Secop II el objeto que no es correspondiente al contrato de prestación de servicios N° 185 **5).** Que, en merito de lo expuesto se hace necesario realizar la modificación; corrección que se realiza de conformidad con lo establecido en el articulo 45 de la ley 1437 de 2011 -código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, al cual establece "... ARTICULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se pondrá corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisio de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda...". En razón a lo anteriormente expuesto, se decide realizar la presente ACTA ACLARATORIA, al contrato de prestación del servicio 185 de 2026, en el sentido de establecer que, para todo los efectos el objeto contractual del contrato de prestación de servicio N°185 es **PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y TELEVISION SATELITAL PARA LA**

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		GCT-FT-06	
	FORMATO:	ACTA ACLARATORIA	VERSIÓN 02	
			11/01/2024	

**ESE JUAN LUIS LONDOÑO DE EL ZULIA Y EL PUESTO DE SALUD DE LA YE
ASTILLEROS**

Para constancia se firma, una vez leída y aceptada por LAS PARTES, en El Zulia, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2026.


WILLIAM RANGEL MANRIQUE
Gerente E.S.E HJLL